

MAT.: APRUEBA DAR DE BAJA Y REMATAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Monte Patria, 13 de Agosto de 2018

**DECRETO ALCALDICIO Nº 12.767.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la Asunción de Alcalde y Concejales, período 2016 - 2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal, la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Oficio Ordinario Nº 235, de fecha 13 de Abril de 2018, del Sr. Willy Godoy Z., Jefe del Departamento de Educación Municipal al Presidente e Integrantes del Honorable Concejo Municipal, solicitando autorización para dar de baja bienes inmuebles detallados en anexo;
- Certificado Nº 61, Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 52, de fecha 08 de Mayo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de dar de baja y rematar en pública subasta los vehículos del Departamento de Educación Municipal, que han cumplido con su vida útil y/o por detrimento de bienes por causa fortuita o fuerza mayor; en razón de lo señalado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nº 52, de fecha 08 de Mayo de 2018, presidida por el Presidente del Honorable Concejo, su Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, quienes en el punto número 5 de la sesión, aprueban por unanimidad de sus integrantes, dar de baja y proceder a remate público, de vehículos del Departamento de Educación Municipal
1. **APRUEBASE** dar de baja los siguientes vehículos motorizados, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria - Departamento de Educación.
  2. **ESTABLÉZCASE**, la realización en remate público a través de la Dirección de Crédito Prendario (DICREP), según Convenio celebrado con fecha 03 de Noviembre de 2017, los vehículos señalados en el punto Nº1 del presente Decreto.

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE	D.V.	MOTIVO DE LA BAJA	TASACIÓN FISCAL
Camioneta	Nissan	Terrano DXS D/C 4x4 2.5	DP-XJ.12	8	Múltiples fallas de motor.	
Station Wagon	SsangYong	Stavic XDI 2.0	GH-DV.88	8	Múltiples fallas eléctricas, de motor.	
Station Wagon	Kia Motors	Grand Carnival LX 2.2	DT-DX.80	9	Múltiples fallas en sistema eléctrico, caja de cambio, motor.	
Bus	Ford	CARGO 915	UU-32.34	4	Término vida útil.	
Minibus	Hyundai	New H1 GL TCI 2.5	CB-CZ.57	4	Término vida útil	

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
**SECRETARIO (A) MUNICIPAL**  
*Denis Cortés Aquilera*

**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

WSZ/FVL/ccl.

**Distribución**

- Administrador Municipal - Monte Patria, Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- C.c.: Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- C.c.: Áreas D.E.M.: Jurídica DEM., Recursos Financieros, Secretaría D.E.M.